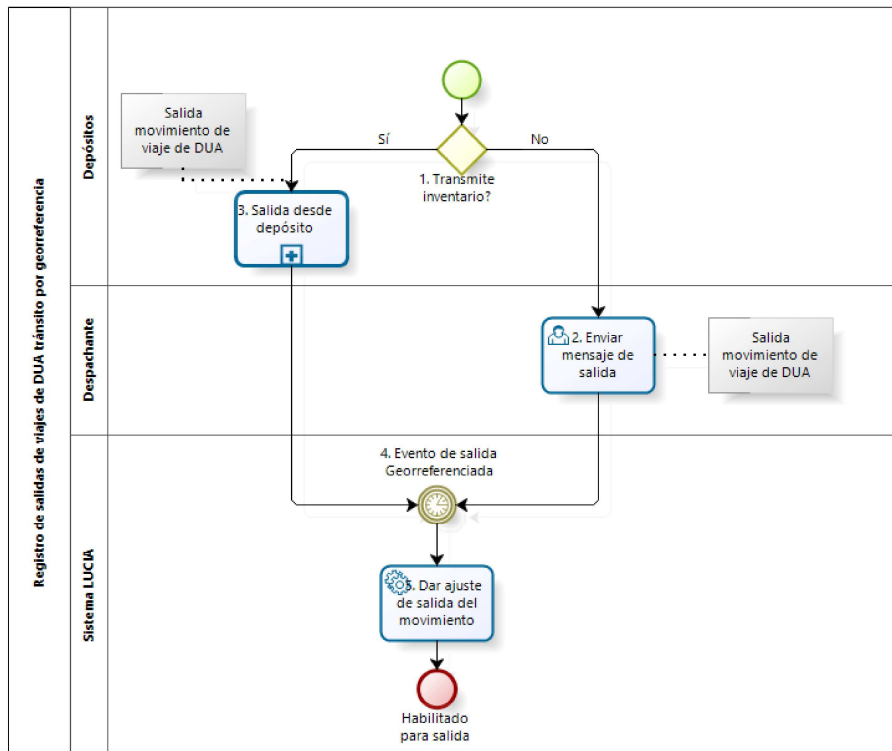

Registro de salidas de viajes de DUA tránsito por georreferencia

Versión: 25/11/2016

	PROCESO	Cod.: GCE.01.03
	Registro de salidas de viajes de DUA tránsito por Georreferencia	

Información del Proceso

Nombre del proceso	Registro de salidas de viajes de DUA tránsito por georreferencia.
Objetivo del proceso	Establecer las disposiciones que se deberán cumplir por el despachante de aduana y los depositarios a los efectos del registro de las salidas de viaje de los DUA de tránsito por georreferencia.
Dueño del proceso	Área Gestión Operativa Aduanera
Participantes	Área Control y Gestión del Riesgo
Subprocesos	Salidas desde depósito
Política/Normativa relacionada	<p>Orden del Día 77/2012 de fecha 29 de octubre de 2012;</p> <p>Orden del Día 30/2013 de fecha 15 de mayo de 2013;</p> <p>Orden del Día 61/2014 de fecha 14 de julio de 2014;</p> <p>Orden del Día 63/2014 de fecha 29 de julio de 2014;</p> <p>Resolución General 46/2015 de fecha 8 de julio de 2015;</p> <p>Comunicado 06/2016 de fecha 28 de abril de 2016.</p>
Instructivos relacionados	<p>Procedimiento DUA Digital - Tránsito definitivo;</p> <p>Tránsitos con control de Precinto Electrónico</p>
Consideraciones	<p>1. El presente procedimiento seguirá el tratamiento establecido en el procedimiento DUA Digital Tránsito Directo y Tránsitos con control de Precinto Electrónico para contenedores y carga suelta bajo la modalidad de enlonados vigentes, con las particularidades que se detallarán en estas disposiciones.</p> <p>2. El formato de los mensajes electrónicos de salida y llegada de movimientos del viaje del DUA serán publicados por el Área de Tecnologías de la información.</p>
Indicadores	No aplica



Número	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
--------	-----------	-------------	-------------	------------	----------

1	Transmite inventario?	Depósito	a. En caso de que el depósito no transmita información de carga se deberá seguir en la actividad N° 2, de lo contrario se seguirá con lo establecido en el subproceso N°3.		
2	Enviar mensaje de salida	Despachante	a. El despachante de aduana deberá transmitir un mensaje de salida del medio de transporte. b. Una vez enviado, el Sistema LUCIA procederá a validarlo y de no encontrar errores, la salida quedará registrada de forma automática y se seguirá con lo establecido en la actividad N° 4.		
3	Salida desde depósito	Depósito	a. Cuando el depósito transmita información de inventario, el sistema LUCIA procederá a dar la salida del movimiento del viaje del DUA de forma automática.		
4	Evento de salida Georreferenciada	Sistema LUCIA	a. Cuando sea detectada la partida del medio de transporte del área geo-referenciada de la zona primaria, a través del precinto electrónico instalado para resguardar la integridad de las cargas y exista el mensaje electrónico descrito en la actividad N° 2 cuando corresponda, se deberá continuar con lo establecido en la actividad N° 5.		
5	Dar ajuste de salida del movimiento	Sistema LUCIA	a. El sistema LUCIA dará un ajuste de salida del movimiento. Esto determinará la finalización del presente procedimiento.		

Información de los Sistemas	
Sistema LUCIA	Sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas